Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2021 00208 00
Demandante	Miguel Mariano Ortega Bassa Ana María Villabona David Esteban Álzate Tobón
Demandados	Guillermo León López González Liliam Del Socorro Cartagena Tax Antioquia Ltda. Axa Colpatria Seguros S.A.
Auto de sustanciación Nro.	112
Asunto	No Tiene valida notificación. Pone en conocimiento respuesta Sura.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la notificación por aviso allegada por el extremo demandante (PDF 30), debe manifestar la Judicatura que no es plausible tener por válida la misma, toda vez que, no cumple con las exigencias del artículo 292 del C.G del P., al plasmarse en el aviso de manera errada el lugar de ubicación del Juzgado que conoce del proceso, lo cual puede generar confusión o inducir a error al demandado Tax Antioquia Ltda.

Se pone de presente a las partes que, desde el pasado 11 de enero, esta Agencia fue trasladada a la oficina 1304, piso 13 del Edificio Edatel, ubicado en la calle 41 No. 51 28 de Medellín.

Igualmente, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta que da la EPS Sura en relación con los datos de ubicación del demandado López González. 32Memorial20230207.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 09/02/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 015 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1458add414e1684c2417f362d5cb7dd13ba5d597c3d4e25839b21164e0a31535**
Documento generado en 08/02/2023 11:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica